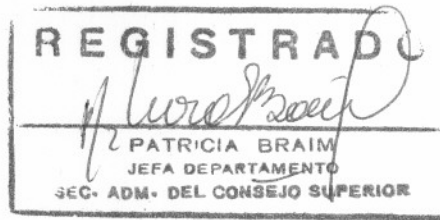


1948



1998

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Embalse (Cba.), 9 de octubre de 1998.

VISTO las Resoluciones nros. 30 y 32/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante las cuales se aprueban los dictámenes de los jurados designados para intervenir en los concursos de Profesores Ordinarios en la Unidad Académica Chubut y se proponen al Consejo Superior Universitario las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 554 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO

1948



1998

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

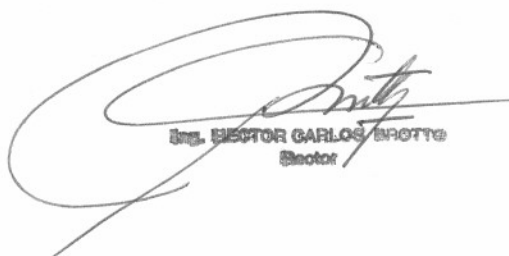


ARTICULO 1°.- Designar en la Unidad Académica Chubut, dependiente de la Facultad Regional Bahía Blanca, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 554 como Profesores Ordinarios, en la categoría académica, cátedras y dedicaciones, según el detalle que figura en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- A los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el artículo 1° de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 492/98

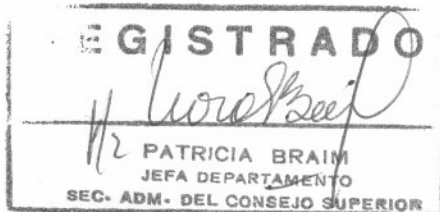


1948



1998

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCION N° 492/98

UNIDAD ACADEMICA CHUBUT

PROFESORES ADJUNTOS ORDINARIOS

GOUT, Catalina Lilia Análisis Matemático 1 DS
L.C. n° 1.760.245 (LOI)
Legajo UTN s/n

GOUT, Catalina Lilia Análisis Matemático I 1 DS
L.C. n° 1.760.245 (IP)
Legajo UTN n° s/n

